

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-358-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, octubre 19 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

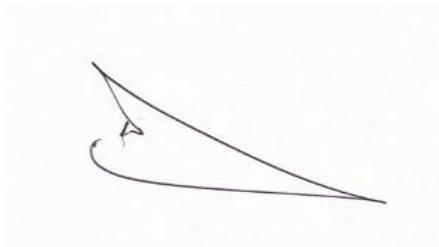
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTO POR BANCO DE OCCIDENTE S.A. CONTRA YOVANNY PEÑA PINZON
- 2)- NO procede el desglose en razón a que los documentos base de esta acción se encuentran en custodia de la parte Demandante.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

<p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: OCTUBRE 20 DE 2021</p>  <p>MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA</p>
--